

Organización del Fútbol del Interior

Consejo Ejecutivo

Montevideo, 28 de marzo de 2022

CIRCULAR N° 2579

**Ref.: Obligatoriedad
Registro de Torneos
en Sistema COMET**

Señor Presidente:

Por la presente se recuerda que en Circular N° 2473, del 7 de noviembre de 2019, se ha establecido la obligatoriedad de comenzar a registrar los torneos en el sistema COMET.

Si bien en la misma se había fijado como plazo el año 2021, debido a la situación sanitaria no se aplicó en esa fecha.

Existen diversas disposiciones que requieren del ingreso de los partidos en el sistema:

- Luego de 30 meses del último partido registrado, se deberá terminar el registro del jugador en el sistema, quedando a partir de ese momento el jugador en condiciones de inscribirse en cualquier otro club sin requerir consentimiento alguno (art. 4º del Reglamento sobre el Estatuto de Jugadores de FIFA);
- El cálculo de los períodos de formación efectiva de los jugadores en los clubes se hará automáticamente por la plataforma de FIFA;
- Control automático del Carné del Deportista (de acuerdo a lo establecido por la Secretaría Nacional del Deporte).
- Los equipos clasificados para las Copas de Clubes deberán salir de torneos que estén cargados al sistema.

Es por ello, que en sesión del pasado martes 22 de los corrientes, el Consejo Ejecutivo de la Organización ha dispuesto la obligatoriedad, a partir del 1º de enero del 2023, del ingreso de TODOS los torneos en dicha plataforma.

Asimismo se ha dispuesto, coordinar con la oficina respectiva, un proceso de capacitación de los distintos usuarios del sistema pertenecientes a la Organización, el que se comunicará oportunamente.

Como estos cambios van a requerir mayor participación de los clubes en el sistema, se exhorta a que aquellos clubes que aún no tienen usuario lo soliciten a la brevedad.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Gustavo Ruiz
Jefe Dpto.